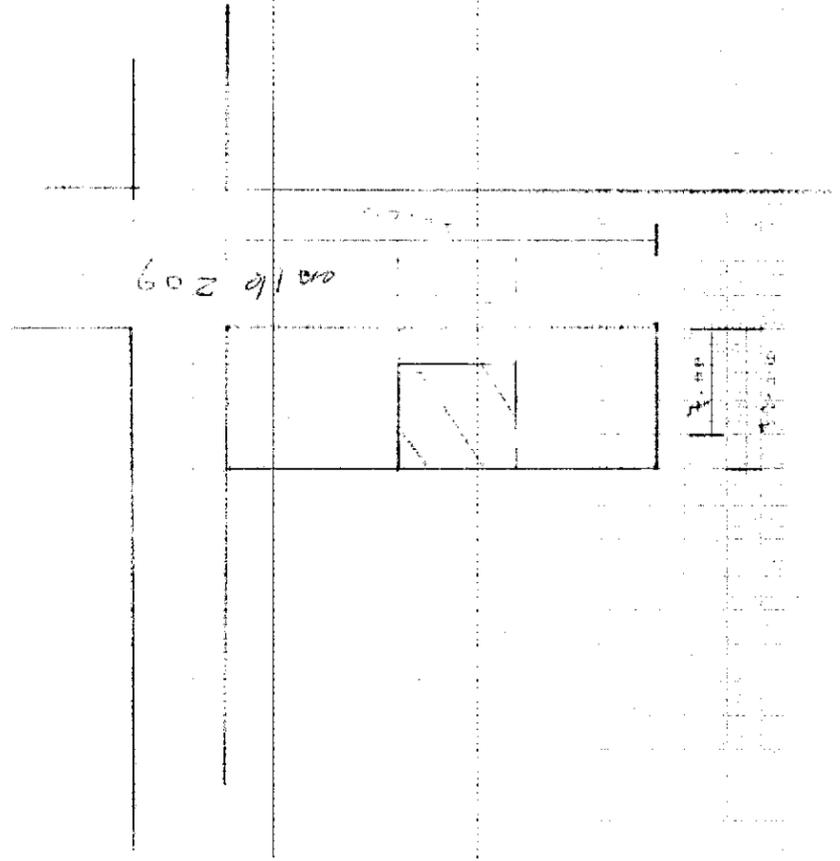


17-972-12

3001116

297

0016 209



Instituto de Pesquisas e Desenvolvimento
 Av. das Nações Unidas, 11500
 Bloco 11 - Jd. Pirituba - Rio de Janeiro

49926
3057516
122544,55

2014-13-08-01-P.0121.-

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA:
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES ANGELA ADELAIDA
BAILON ALONZO Y STALIN EPIFANIO LOPEZ A FAVOR DE LA
SEÑORA NINFA LUCIA PEREZ MARQUEZ.-

CUANTIA: USD. \$22.544,55.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de Enero del año dos mil cuatro; ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor el señor **STALIN EPIFANIO LOPEZ**, de estado civil casado, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su cónyuge, la señora **ANGELA ADELAIDA BAILON ALONZO**, según Poder General que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes en adelante se les denominará simplemente como "**LOS VENDEDORES**", y, por otra parte la señora **NINFA LUCIA PEREZ MARQUEZ**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como "**LA COMPRADORA**".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy u/



Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la cual conste un contrato de ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA, contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor STALIN EPIFANIO LOPEZ, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su cónyuge la señora ANGELA ADELAIDA BAILON ALONZO, según Poder General que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes en adelante se les denominará simplemente como "LOS VENDEDORES", y, por otra parte la señora NINFA LUCIA PEREZ MARQUEZ, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por intermedio de su Agente Oficioso el señor Kléver Miguel López, por compra a los señores: José Cevallos Holguín y Segunda Dolores Mendoza, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la W

Notaría Cuarta del Cantón Manta el primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diez de Diciembre del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA: ACEPTACION Y VENTA:** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores aceptan la compra hecha a su favor por intermedio de su Agente Oficioso el señor KLEVER MIGUEL LOPEZ; y, por lo tanto hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora la totalidad del terreno, el mismo que está signado con la Manzana Tres A del Lote Número QUINCE de la Lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y lindera con Calle T-Diez; Por Atrás, los mismos diez metros y lindera con terrenos del lote número diez y seis; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con Calle D; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos treinta metros y lindera con terrenos del lote número catorce, teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en u/



consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo Los linderos y mensuras declaradas.-

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-

QUINTA: La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.-

SEXTA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.

SEPTIMA: INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

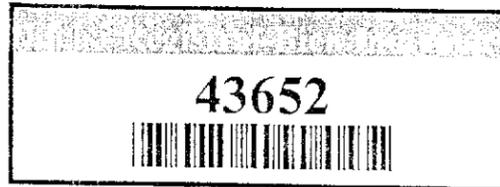
LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado)

Abogado Juan Pérez Marquez con Matrícula Numero Tres mil w



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43652

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 23 de diciembre de 2013*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, manzana Tres A- lote numero quince, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, diez metros y calle T-diez. Por atras diez metros y terrenos del lote numero diez y seis. Por el costado derecho treinta metros y calle D. Por el costado izquierdo treinta metros y terreno del lote numero catorce. Total del area TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. SOVLENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1.321 10/12/1981	2.067

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Hoiguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarquí de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A sí mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Hoiguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares situados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón y Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro inde... hasta la fecha, de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El Sr. ... los Hoiguín dueño de la mitad del soiar y casa descrita anteriormente, da a su



copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luís Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luís Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 10 de diciembre de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.067 - Folio Final: 2.068

Número de Inscripción: 1.321 Número de Repertorio: 2.227

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de diciembre de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Klever Miguel Lopez en calidad de Agente oficioso, quien interviene en este texto en representacion de los cónyuges Stalin Epifanio Lopez y Sra. Angela Adelaida Bailon Alonzo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000071659	Bailon Alonzo Angela Adelaida	Casado	Manta
Comprador	80-0000000071658	Lopez Stalin Epifanio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000058573	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:36:45 del lunes, 23 de diciembre de 2013

A petición de: *Jaime Pérez*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



bg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALGRADA

USD-1.25

Nº 0089007

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LOPEZ STALIN EPIFANIO Y SRA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de Diciembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
3055516000 CALLE 297 S/N
Manta, veinte y seis de Diciembre del dos mil trece

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta
[Firma]
Ing. Pablo Nicolás García
Tesorero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0109190

No. Certificación: 109190

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de enero de 2014

No. Electrónico: 17772

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-05-55-16-000

Ubicado en: MZ-3A LT. 15 LOT. EL CALLE 297

Área total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	LOPEZ STALIN EPIFANIO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14850,00
CONSTRUCCIÓN:	7694,55
	<u>22544,55</u>

Son: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 22 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



225,45
+ 67,63

293,08



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0061841

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a LOPEZ STALIN EPIFANIO Y SRA. ubicada MZ-3A LT. 15 LOT. EL CALLE 297 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad de \$22544.55 VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 55/100 CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

JMOREIRA

02 ENERO 2014

Manta, _____ de _____ del 20 _____



ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal





OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: POR CONCEPTO DE COMPRAVENTA ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-05-55-16-000	300,00	22544,55	112259	216734

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	LOPEZ STALIN EPIFANIO Y SRA	MZ-3A LT. 15 LOT. EL CALLE 297	Impuesto principal	225,45
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	67,63
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	
1303247124	PEREZ MARQUEZ NINFA LUCIA	NA	293,08	
			VALOR PAGADO	293,08
			SALDO	0,00

EMISION: 1/2/2014 1:32 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Ing. Verónica Hoyos



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102** RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747 Manta - Manabí
COMPROBANTE DE PAGO 0032082

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	DATOS DEL PREDIO
CI/RUC: : LOPEZ STALIN EPIFANIO Y SRA. NOMBRES : RAZÓN SOCIAL: CALLE 297 S/N DIRECCIÓN :	CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
Nº PAGO: 279398 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L FECHA DE PAGO: 26/12/2013 15:35:07	VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

ÁREA DE SELLO



TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS
MANTA

VALIDO HASTA: Miércoles, 26 de Marzo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2845 / 2013

Tomo 8 . Página 2845

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 18 de octubre de 2013, ante mí, CARLOS DESIDERIO ESPINOZA ESPINOZA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) ANGELA ADELAIDA BAILON ALONZO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1303432445, con domicilio en 1041 KELLY ST APT 1 BRONX NY 10459, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de STALIN EPIFANIO LOPEZ , de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 1302191513, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en UN TERRENO, PROPIEDAD ESQUINERA UBICADA EN LA CALLE JOCA Y FRENTE AL COLEGIO TARQUI, DEL CANTON MANTA, Provincia de(l) MANABI, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para él otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

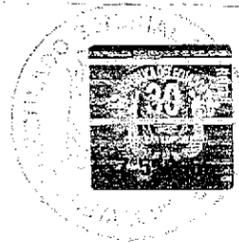
Angela Bailón

ANGELA ADELAIDA BAILON ALONZO

[Firma]
CARLOS DESIDERIO ESPINOZA ESPINOZA
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 18 de octubre de 2013.

[Firma]
CARLOS DESIDERIO ESPINOZA ESPINOZA
AGENTE CONSULAR

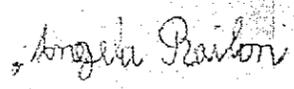
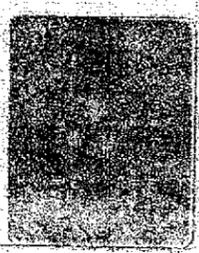


Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



800 Second Ave Suite 603 New York, NY 10017 - Tel: (212) 808 0170 (212) 808 0171 - Fax: (212) 808 0188 -
email: cec@nyc.mmrree.gov.ec website: www.consuladoecuadornewyork.com

CIUDADANÍA*ANEF 130343244-5
 BAILON ALONZO ANGELA ADELAIDA
 MANABI/MANTA/MANTA
 09 JULIO 1954
 001- 6977 09021 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1954

ECUATORIANA***** A1333E1221
 CASADO STALIN LOPEZ
 NINGUNA BUENACER. DOMESTICOS
 ROSENDO BAILON
 FLORINDA ALONZO
 MANTA 22/08/2002
 22/08/2014
 REN 0038353



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0429 1303432445
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BAILON ALONZO ANGELA ADELAIDA

AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA VENEZUELA
 CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR PAIS
 C. E. EN CARACAS CARACAS
 CONSULADO ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

REGISTRADO DE CIUDADANÍA No. 130219151-3

LOPEZ STALIN EPIFANIO
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
13 MAYO 1953
REG. CIVIL 001-0072-00430 M
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1953

Stalin Epifanio Lopez



ECUATORIANA***** V234311442

CASADO ANGELA ADELAIDA BATLON ALONZO

PRIMARIA COMERCIANTE

FERNANDO LOPEZ

***** DEL PADRE

MANABI 15/11/2007

15/11/2019

REN 0701288



ceuche

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

130219151-3 227-0047

LOPEZ STALIN EPIFANIO

MANABI MANABI
TARQUI CENTRO DE TARQUI

SANCION Mula: 38,20 Com. Rep. B: 8- Tar. USD: 64,20

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001883

3716405 09/12/2013 15:11:53 REP. IGM. 09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N: 130324712-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ MARQUEZ NINFA LUCIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: ESMERALDAS
 MUISNE
 MUISNE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958-07-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 V1131V1141

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ AGUSTIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARQUEZ ELOISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-09-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-24

001501009

COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
 070 - 0097 1303247124
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PEREZ MARQUEZ NINFA LUCIA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA TARQUI
 MANTA CENTRO DE ZONA
 CANTÓN PARROQUIA

Presidente de la Junta



setecientos ochenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto el Notario en unidad de acto. Doy Fe.- *W*

Stalin Epifanio Lopez
STALIN EPIFANIO LOPEZ
C.C. No. 130219151-8

Ninfa L. Perez Marquez
NINFA L. PEREZ MARQUEZ
C.C. No. 130324712-4

[Signature]
EL NOTARIO



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en 10 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 28-08-2014

[Signature]
Ab. Jorge Guanojulisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANIZALES

FECHA DE INGRESO:

23-12-13

FECHA DE ENTREGA:

23-12-13

CLAVE CATASTRAL:

2-05-55-16

NOMBRES y/o RAZÓN

LAPEZ STACION EXPANSE

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

924782

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

CERTIFICACION

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

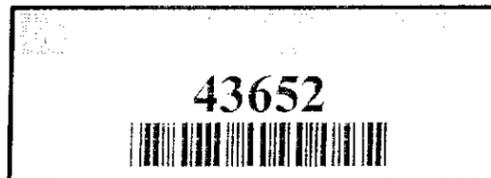
FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43652

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 23 de diciembre de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, manzana Tres A- lote numero quince, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, diez metros y calle T-diez. Por atrás diez metros y terrenos del lote numero diez y seis. Por el costado derecho treinta metros y calle D. Por el costado izquierdo treinta metros y terreno del lote numero catorce. Total del area TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. SOVLENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1.321 10/12/1981	2.067

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luís Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutú acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luís Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su

copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luís Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luís Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 10 de diciembre de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.067 - Folio Final: 2.068

Número de Inscripción: 1.321 Número de Repertorio: 2.227

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de diciembre de 1981

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Klever Miguel Lopez en calidad de Agente oficioso, quien interviene en este texto en representacion de los conyuges Stalin Epifanio Lopez y Sra. Angela Adelaida Bailon Alonzo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000071659	Bailon Alonzo Angela Adelaida	Casado	Manta
Comprador	80-0000000071658	Lopez Stalin Epifanio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000058573	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:36:45 del lunes, 23 de diciembre de 2013

A petición de: *Juan Pérez*

Elaborado por : Laura Carmen Figua Pineda
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



J. Delgado Intriago
Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

8/21/2013 9:33

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-05-55-18-000	300.00	\$ 24.087,82	CALLE 297 S/N	2013	102117	140980
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
LOPEZ STALIN EPIFANIO Y SRA			Costa Judicial			
8/21/2013 12:00 CABRERA NARCISA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 8,43	\$ 0,56	\$ 8,99
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,42		\$ 3,42
			MEJORAS 2012	\$ 0,27		\$ 0,27
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 40,61		\$ 40,61
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,61		\$ 3,61
			TOTAL A PAGAR			\$ 82,00
			VALOR PAGADO			\$ 82,00
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 2 0 AGO 2013

CANCELADO 2 1 AGO 2013

[Handwritten Signature]



CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

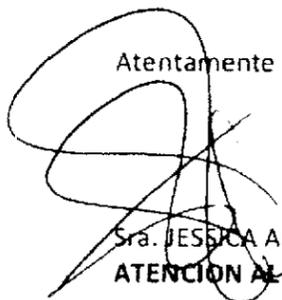
Manta, 28 de octubre del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el señor **LOPEZ STALIN EPIFANIO** con número de cedula 130219151-3, **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO y **NO** adeuda a la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente



Sra. **JESSICA ANDRADE**
ATENCIÓN AL CLIENTE.

CIUDADANIA 130219151-3
LOPEZ STALIN EPIFANIO
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
13 MAYO 1953
001- 0072 00430 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1953



Stalin Epifanio Lopez

ECUATORIANA***** V2343I1442
CASADO ANGELA ADELAIDA BAILON ALONZO
PRIMARIA COMERCIANTE
FERNANDO LOPEZ

MANTA 15/11/2007
15/11/2019

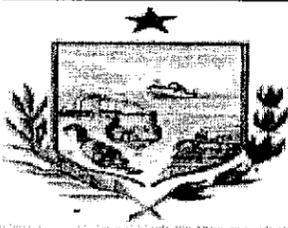
0701288



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3716405

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANTA**

FECHA DE INGRESO:

27-02-13

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

3-12-SS-16-100

NOMBRES y/o RAZÓN

10102 PIFOMI y JKA

CÈDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

9-518934

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Permiso de construcción

Inspección 22-02-13

Elio Barón
FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se verificó en sitio construcción de vivienda nueva para
dos personas de 44,50 m²

[Firma]
FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorga el permiso de construcción

[Firma]
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 27/02/13

INFORME DE APROBACIÓN.

[Firma]
FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:

